

O.M.12/17
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 12/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:00 (doce) horas del día 21 (veintiuno) de abril del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 17 (diecisiete) de abril de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 12/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 20 (veinte) de abril del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.

Se considera Técnicamente No Solvente, para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) punto 9 de las bases, que a la letra dice "Especificaciones de los bienes ofrecidos para cada una de las partidas en las que participe, conforme a lo establecido en el (Anexo 6) de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho

anexo deberá presentarse debidamente firmado", toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que:

1.- En la Sub partida 9; la convocante solicita: BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE $\pm 10\%$, DE 175WATTS, 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA.DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-J-230-ANCE; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008; SELLO FIDE EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO Y el artículo ofertado por el licitante es: BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE $\pm 10\%$, DE 175 WATTS, 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA.DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008; SELLO FIDE EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO, el licitante omite señalar que el artículo cumple con la Norma **NMX-J-230-ANCE**.

2.- En la Sub partida 57; El artículo solicitado por la convocante es: POLIDUCTO ALTA DENSIDAD RD 19 COLOR NARAJA TIPO ALUMBRADO PUBLICO y el licitante oferta POLIDUCTO ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO RD 19 COLOR NARAJA TIPO ALUMBRADO PUBLICO, es decir, señala que el artículo es de servicio pesado lo cual resulta distinto a lo solicitado, afectando su calidad y precio.

3.- En la Sub partida 89, el artículo solicitado por la convocante es: TORRETA 12 VOLS CORRIENTE DIRECTA DE 96 LED PARA CENICERO CON MAGNETICO EN LA PARTE INFERIOR, COLOR AMBAR, DE 10 PULGADAS DE ALTO, Y el licitante oferta: TORRETA 12 VDC 96 LED P/CENICERO CON MAGNETICO AMBAR, DE 10 CMA (SIC) DE ALTO, toda vez, que oferta una medida de 10 CMA y se solicitó 10 pulgadas, incumpliendo con lo especificado en la respuesta a la pregunta 13 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública,

4.- En la Sub partida 90, el artículo solicitado por la convocante es LLAVES HEXAGONALES 7 PIEZAS DE 5/16, 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 3/4" PULGADAS Y SERAN CORONA-ESPAÑOLA y el licitante oferta: LLAVES HEXAGONALES 7 PIEZAS DE 5/19, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4 PULG. CORONA-ESPAÑOLA, ya que oferta una medida de 5/19 y se solicitó de 5/16, incumpliendo con lo especificado en la respuesta a la pregunta 14 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública.

Se considera Económicamente No Solvente, para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso b), punto 1, que a la letra dice "Podrá presentarse en el formato denominado (**Anexo 7**) de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el importe unitario con I.V.A. y el importe total de los bienes licitados, en moneda nacional y debidamente firmado", toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que:



1.- En la **Sub partida 9**; la convocante solicita: BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE $\pm 10\%$, DE 175WATTS, 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA.DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-J-230-ANCE; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008; SELLO FIDE EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO Y el artículo ofertado por el licitante es: BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE $\pm 10\%$, DE 175 WATTS, 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA.DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008; SELLO FIDE EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO, el licitante omite señalar que el articulo cumple con la **NMX-J-230-ANCE**.

2.- En la **Sub partida 57**; El artículo solicitado por la convocante es: POLIDUCTO ALTA DENSIDAD RD 19 COLOR NARAJA TIPO ALUMBRADO PUBICO y el licitante oferta POLIDUCTO ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO RD 19 COLOR NARAJA TIPO ALUMBRADO PUBICO, es decir, señala que el artículo es de servicio pesado lo cual resulta distinto a lo solicitado, afectando su calidad y precio.

3.- En la **Sub partida 70**; El artículo solicitado por la convocante es: APARTARRAYÓ P/CAJA DE MEDICION BAJA TENSION CON UNA UNIDAD DE MEDIDA DE PIEZA y el licitante oferta APARTARRAYO P/CAJA DE MEDICION BAJA TENSION CON UNA UNIDAD DE MEDIDA DE KG, es decir señala como una unidad de medida KG y la convocante la solicita en Pieza, además de existir incongruencia entre la unidad de medida de la propuesta técnica y la propuesta económica.

4.- En la **Sub partida 89**, el artículo solicitado por la convocante es: TORRETA12 VOLS CORRIENTE DIRECTA DE 96 LED PARA CENICERO CON MAGNETICO EN LA PARTE INFERIOR, COLOR AMBAR, DE 10 PULGADAS DE ALTO, Y el licitante oferta: TORRETA12 VDC 96 LED P/CENICERO CON MAGNETICO AMBAR, DE 10 CMA (SIC) DE ALTO, toda vez, que oferta una medida de 10 CMA y se solicitó 10 pulgadas, incumpliendo con lo especificado en la respuesta a la pregunta 13 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública,

5.- En la **Sub partida 90**, el artículo solicitado por la convocante es LLAVES HEXAGONALES 7 PIEZAS DE 5/16, 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 3/4" PULGADAS Y SERAN CORONA-ESPAÑOLA y el licitante oferta: LLAVES HEXAGONALES 7 PIEZAS DE 5/19, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4 PULG. CORONA-ESPAÑOLA, ya que oferta una medida de 5/19 y se solicitó de 5/16, incumpliendo con lo especificado en la respuesta a la pregunta 14 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y los apartados 11 y 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se emite el correspondiente fallo para la partida única:



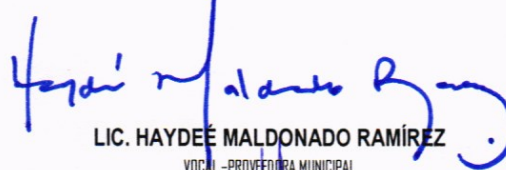
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 20 de las bases, la partida única relativa a la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento de la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

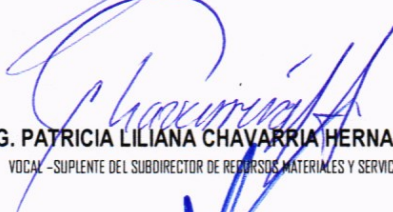
Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. LUIS ARMENDARIZ ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL


ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. FERNANDO ARTURO MARTÍNEZ TRUJILLO
INVITADA - SUPLENTE DE LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION


LIC. LUIS PINON BALDERRAMA
POR LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO


C. JULIETA NARVÁEZ RAMOS
INVITADO POR EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNICA, A.C.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.		
EMPORIO OMEGA, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 12/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE ABRIL DE 2017.

Maydi M.

SA
ph.